

Alicante pide al Consell que reabra el albergue para los sintecho ante la gran demanda

► El Ayuntamiento baraja ampliar el centro municipal para personas sin hogar e implantar un número de teléfono para mayores en soledad

J. HERNÁNDEZ

El Ayuntamiento de Alicante urge al Consell la reapertura del albergue en la antigua residencia infantil de la Florida ante la enorme demanda de atención a los sintecho a causa de la pandemia. Este recurso estuvo en funcionamiento en la primera ola del covid como centro de acogimiento de personas sin hogar, gestionado por la Conselleria de Políticas Inclusivas que dirige la vicepresidenta del Consell, Mónica Oltra, con 60 plazas.

El aumento de sintecho en Alicante desde que comenzó la pandemia -se calcula que hay al menos 300 personas que viven en la calle- se coló ayer en la Subcomisión de Asuntos Sociales, Educación y Culturales, que forma parte de la Comisión para la Reconstrucción de Alicante tras la pandemia, en la que se repasaron las 25 medidas que en estos ámbitos proponen los ediles de Acción Social, Julia Llopis, del PP, y Cultura, Antonio Manresa, de Ciudadanos. Una subcomisión que no fue pública pese a que otras con la misma tarea sí lo están siendo.

La Concejalía de Acción Social se comprometió a estudiar la viabilidad de la ampliación del actual Centro de Acogida e Inserción de Personas sin Hogar (CAI) con unos módulos anexos en el espacio colindante para incrementar su seguridad. La pretensión es centralizar en la zona todos los recursos para los sintecho, incluso el Centro de Intervención de Baja Exigencia de Cruz Roja (CIBE), actualmente en el monte Tossal.

Llopis explicó que se negocia con el Consell el incremento de su aportación económica en áreas en las que tiene competencia habitacional y asistencial mediante la adhesión al programa que establece la contratación de técnicos «que se han incluido y que no ha pagado la Generalitat porque estamos asumiendo como ayuntamiento competencias autonómicas». El bipartito también se comprometió a impulsar un número de teléfono de atención a per-

sonas que vivan en soledad gestionado por Cruz Roja o por el propio Ayuntamiento alicantino.

En cuanto a la oposición, el PSOE, a través de la edil Lola Vilchez, recordó que los socialistas llevan años reivindicando que los terrenos adyacentes al albergue municipal de sintecho sirvan para la ampliación del centro, que se ha quedado pequeño. «Julia Llopis ha anunciado que se van a realizar dos estudios de las parcelas que rodean el centro de acogida de sin techo para su ampliación. Tarde, pero al menos recogen nuestras reivindicaciones», dijo.

Unidas Podemos puso sobre la mesa la necesidad de conocer la situación actual de emergencia social con datos de las diferentes áreas municipales. «Queremos saber si el bipartito está actuando con previsión para paliar las nuevas necesidades a las que Alicante va a tener que hacer frente. Existe la necesidad imperiosa de acogerse al derecho de tanteo y retracto para aumentar la vivienda pública municipal. Es incomprensible que la señora Llopis señale al Botánic mientras sigue sin suscribir esta herramienta que permitiría combatir la emergencia habitacional por el covid», afirmó la edil Vanessa Romero.

Compromís pidió al PP que modifique su propio Presupuesto para dotar de más dinero a Acción Social. «Nos felicitamos de que por fin se destinen recursos para incluir a Alicante en la Red de Ciudades Amigables con las personas mayores, que conllevará programas para mejorar la participación, ampliará recursos en la atención al colectivo tras el covid y generará programas para favorecer el envejecimiento activo», dijo el edil Rafael Mas. Respecto a la atención a los sintecho, puso en valor que «por fin se está proyectando ampliar los recursos construyendo módulos en el espacio colindante al albergue». El grupo solicita que se acelere la actuación y se disponga de personal técnico para atender los trámites de las personas sin hogar.



Un sintecho en una tienda en las proximidades del albergue de transeúntes, que se quiere ampliar.

ALEX DOMÍNGUEZ

Más ayudas para las redes solidarias surgidas en la pandemia

► El grupo municipal de Compromís reclama al bipartito ayudas para las entidades sociales y redes solidarias que surgieron en los primeros meses de la pandemia, «que están atendiendo a miles de alicantinos en la entrega de alimentos. Están realizado una la-

bor solidaria incalculable, llegando donde el Ayuntamiento, por desgracia, no puede alcanzar», señaló el edil Rafael Mas. Los grupos de la oposición también consideran imprescindible en la actual situación de emergencia social ayudar a las familias, especialmente a las mo-

noparentales, con la construcción de una tercera escuela infantil, así como hacer reformas en los colegios para habilitar aulas de niños de 2 años después de que Educación se haya comprometido a facilitar personal para ponerlas en marcha. «El gobierno municipal también debe cumplir sus promesas, construir la escuela infantil y poner en marcha el cheque de escolarización», dijo Mas.



AJUNTAMENT L'ALFÀS DEL PI

EDICTO

INFORMACION PUBLICA APROBACION INICIAL PROYECTO DE EXPROPIACION POR TASACION CONJUNTA.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Disponer la aplicación del sistema de expropiación forzosa y procedimiento de tasación conjunta y aprobar inicialmente la relación de propietarios y de bienes afectados necesarios para ejecución de las obras contenidas en el proyecto "MEJORA DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD DEL CAMI VELL D' ALTEA CV 753 EN L' ALFÀS DEL PI", según relación de-tallada que obra en el expediente, de acuerdo con la documentación existente al día de la fecha que identifica la relación de interesados, cuya superficie total de suelo a ocupar es de siete mil novecientos noventa y seis metros cuadrados (7996 m²), destinados a red viaria primaria.

Resumen relación inicial de propietarios y derechos afectados:

Parc n°	TITULAR CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	TITULAR REGISTRAL	Superficie a expropiar (m ² s)
1	Juan Bautista Fuster Fuster	03031A01700010000SS	Juan Bautista Fuster Fuster y Angela Such Mendoza (50%), y Fuster Fuster, Jose Antonio (50%)	198
2	La Corporación de Rentas y Patrimonios S.L.	03011A00700009000WW	SAREB	1.004
3	La Corporación de Rentas y Patrimonios S.L.	03011A007000020000WI	SAREB	758
4	Orbita Solar S.L.	03011A007000100000WU	Orbita Solar S.L.	1.604
5	Orbita Solar S.L.	03011A007000130000WA	Orbita Solar S.L.	1.151
6	Altea Beach S.L.	03011A006000040000WA	Altea Beach S.L.	120
7	Such Devine S.L.	03011A006001320000WW	----	218
8	BCG Gestión de Mercados S.L.	03011A007000140000WB	SAREB	962
9	La Corporación de Rentas y Patrimonios S.L.	03011A007000060000WZ	SAREB	588
10	Rosal S.L.	03011A007000160000WG	Rosal S.L.	1.059
11	Francisca Orozco Salvá	03011A007000070000WU	SAREB	334
TOTAL				7.996

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente expropiatorio BAS/1092/2020, a través de periódico de amplia difusión en la localidad, edicto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, tablón de anuncios y pagina web municipal, por plazo de un MES para que los interesados en el procedimiento puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes contra la relación inicial de propietarios y derechos afectados con la advertencia de que los errores no denunciados o no justificados en esta fase no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones conservando, no obstante, los interesados su derecho a ser indemnizados, cuando proceda. El proyecto de expropiación con los documentos señalados será expuesto al público por término de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

TERCERO.- Notificar individualizadamente a los interesados que figuran en el expediente, con traslado de la hoja de aprecio municipal en la que figura la tasación de cada bien o derecho a ex-propiar, para que puedan en idéntico plazo de un MES, aceptar la hoja de aprecio o rechazarla y formular la suya propia. En el caso de que el expropiado rechace la valoración contenida en la hoja de aprecio formulada por la Administración local, se trasladará el expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para que fije el justiprecio. Asimismo en el indicado plazo de un mes los afectados por el expediente expropiatorio podrán solicitar del Ayuntamiento la renuncia al pago del justiprecio en metálico y optar por el pago del mismo en especie, mediante solicitud de reserva de aprovechamiento urbanístico, todo ello al amparo del artículo 43 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y art. 105.1 LOTUP y con-forme a las condiciones que figuran en la Memoria del proyecto de expropiación forzosa.

EL ALCALDE-PRESIDENTE